

## RESOLUCION Nº 21357

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01578318-6 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la iniciativa presentada está contemplada en la Ordenanza Nº 12.587, que fuera aprobada el 29 de noviembre de 2018.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1.º:El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 12.587 Prohibición en la Ciudad de Santa Fe de la exhibición de animales en espacios públicos, privados, etc., en todos sus términos.
- Art. 2.º:Los gastos que demande la implementación de la citada Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.
- Art. 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär